

RESOLUCIÓN N°
(002509 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Por medio de la cual se ordenan unos apoyos en efectivo para sufragar los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación a través de proyectos de los investigadores de la Universidad del Atlántico – 2019

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 3511 de 28 de agosto de 2019 se ordenó dar apertura a la “Convocatoria interna para fortalecimiento de grupos de investigación a través de proyectos de los investigadores de la Universidad del Atlántico – 2019” y se delegó a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social “para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la convocatoria”.

Que la Resolución rectoral 2170 de fecha julio 27 de 2020, por medio de la cual se establecen las directrices para la financiación y ejecución de los proyectos de investigación presentados por grupos de investigación de la Universidad del Atlántico, aprobados en el marco de la CONVOCATORIA INTERNA PARA FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – 2019, dispuso la asignación de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000,00) para la financiación de treinta (30) proyectos de investigación.

Que, mediante Resolución 002887 del 15 de octubre del 2020, se ordenó el pago de unos “apoyos en efectivo por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$270.000.000,00), para sufragar los gastos de los presupuestos de veintisiete (27) proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación a través de proyectos de los investigadores de la Universidad del Atlántico – 2019 (...)”.

Que el Consejo Académico, a través Resolución 31 de 18 de junio de 2021, dispuso autorizar el uso de laboratorios institucionales y las movilidades investigativas, previa autorización, caso por caso, del *Comité para la implementación y evaluación del Protocolo de Bioseguridad para la prevención, control y adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 para la Comunidad Universitaria en las diferentes sedes de la Institución.*

Que, a la fecha presente y con el propósito de dar inicio a los proyectos restantes de la Convocatoria, tres (3) investigadores principales han acreditado su paz y salvo en la legación de avances entregados por la Universidad del Atlántico y no tienen compromisos pendientes en la Convocatoria interna Impacto Caribe o anteriores.

Que la financiación de esta Convocatoria interna se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2208, 2212, 2214, 2215 de 23 de marzo de 2021 y 2209, 2210, 2211 de 24 de marzo de 2021 expedidos por el Departamento de Gestión Financiera.

**RESOLUCIÓN N°
(002509 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese unos apoyos en efectivo por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000,00)**, para sufragar los gastos de los presupuestos de tres (3) proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación a través de proyectos de los investigadores de la Universidad del Atlántico – 2019, en los montos y a los investigadores principales indicados en la siguiente tabla:

No.	Código	Título del Proyecto	Investigador	Cédula	Valor aprobado
1	CB45-CII2019	Desarrollo Gonadal de la viejita Cyphocharax magdalenae Písces Characidae durante un ciclo anual en la Ciénaga el Jobo Bolívar Colombia	Verena Silvia Bayuelo Espitia	32794215	\$ 10.000.000,00
2	CE142- CII2019	La función de producción educativa: un análisis de los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes	Juan Carlos Miranda Morales	72131999	\$ 10.000.000,00
3	CB146-CII2019	Macroinvertebrados acuáticos e ictioplancton como indicadores de calidad de agua y estado de conservación del manglar en Ciénaga de Mallorquín	Yamileth Domínguez Haydar	22551755	\$ 10.000.000,00
				TOTAL	\$ 30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese el pago de los apoyos en efectivo descritos en artículo anterior con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2208, 2212, 2214, 2215 de 23 de marzo de 2021 y 2209, 2210, 2211 de 24 de marzo de 2021 expedidos por el Departamento de Gestión Financiera.

Parágrafo único: Que, para cada proyecto materia del financiamiento, los rubros comprometidos y su valor es el siguiente:

Código	Título del proyecto	Valor	Rubro N.	Nombre del Rubro	CDP N.
--------	---------------------	-------	----------	------------------	--------

RESOLUCIÓN N°
(002509 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021)

CB146-CII2019	Macroinvertebrados acuáticos e ictioplancton como indicadores de calidad de agua y estado de conservación del manglar en ciénaga de Mallorquín	\$2.000.000,00	0312010101	Salidas de Campo 0312010101 APOYOS SOCIOECONÓMICOS A ESTUDIANTES	2214
CB146-CII2019	Macroinvertebrados acuáticos e ictioplancton como indicadores de calidad de agua y estado de conservación del manglar en ciénaga de Mallorquín	\$1.000.000,00	0501020809	Bibliografía y publicaciones 0501020809 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	2212
CB146-CII2019	Macroinvertebrados acuáticos e ictioplancton como indicadores de calidad de agua y estado de conservación del manglar en ciénaga de Mallorquín	\$ 100.000,00	0501010302	Materiales 0501010302 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	2209
CB146-CII2019	Macroinvertebrados acuáticos e ictioplancton como indicadores de calidad de agua y estado de conservación del manglar en ciénaga de Mallorquín	\$ 300.000,00	0501010408	Equipos de laboratorio 0501010408 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2210

RESOLUCIÓN N°
(002509 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021)

CB146-CII2019	Macroinvertebrados acuáticos e ictioplancton como indicadores de calidad de agua y estado de conservación del manglar en ciénaga de Mallorquín	\$2.000.000,00	0312010101	Apoyo para pasantías o estancias de investigación de corta duración 0312010101 APOYOS SOCIOECONÓMICOS A ESTUDIANTES	2214
CB146-CII2019	Macroinvertebrados acuáticos e ictioplancton como indicadores de calidad de agua y estado de conservación del manglar en ciénaga de Mallorquín	\$4.600.000,00	0501020609	Servicios técnicos 0501020609 OTROS SERVICIOS DE FABRICACION	2212
CB45-CII2019	Desarrollo gonadal de la Viejita <i>Cyphocharax magdalenae</i> (Steindachner, 1878) (pisces: characidae) durante un ciclo anual en la ciénaga El Jobo, Bolívar-Colombia	\$3.520.000,00	0501021001	Viajes Rubro: 0501021001 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2208
CB45-CII2019	Desarrollo gonadal de la Viejita <i>Cyphocharax magdalenae</i> (Steindachner, 1878) (pisces: characidae) durante un ciclo anual en la ciénaga El Jobo, Bolívar-Colombia	\$ 480.000,00	0312010101	Salidas de Campo 0312010101 APOYOS SOCIOECONÓMICOS A ESTUDIANTES	2214

RESOLUCIÓN N°
(002509 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021)

CB45-CII2019	Desarrollo gonadal de la Viejita <i>Cyphocharax magdalenae</i> (Steindachner, 1878) (pisces: characidae) durante un ciclo anual en la ciénaga El Jobo, Bolívar-Colombia	\$ 200.000,00	0501010302	Materiales 0501010302 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	2209
CB45-CII2019	Desarrollo gonadal de la Viejita <i>Cyphocharax magdalenae</i> (Steindachner, 1878) (pisces: characidae) durante un ciclo anual en la ciénaga El Jobo, Bolívar-Colombia	\$2.000.000,00	0501010405	Equipos de informática y tecnología 0501010405 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2215
CB45-CII2019	Desarrollo gonadal de la Viejita <i>Cyphocharax magdalenae</i> (Steindachner, 1878) (pisces: characidae) durante un ciclo anual en la ciénaga El Jobo, Bolívar-Colombia	\$ 800.000,00	0501010408	Equipos de laboratorio 0501010408 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2210
CB45-CII2019	Desarrollo gonadal de la Viejita <i>Cyphocharax magdalenae</i> (Steindachner, 1878) (pisces: characidae) durante un ciclo anual en la ciénaga	\$3.000.000,00	0312010101	Apoyo para pasantías o estancias de investigación de corta duración 0312010101 APOYOS SOCIOECONÓMICOS A ESTUDIANTES	2214

RESOLUCIÓN N°
(002509 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021)

	El Jobo, Bolívar-Colombia				
CE142-CII2019	La función de producción educativa: un análisis de los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes	\$5.900.000,00	0501021001	Viajes Rubro: 0501021001 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2208
CE142-CII2019	La función de producción educativa: un análisis de los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes	\$ 300.000,00	0312010101	Salidas de Campo 0312010101 APOYOS SOCIOECONÓMICOS A ESTUDIANTES	2214
CE142-CII2019	La función de producción educativa: un análisis de los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes	\$2.000.000,00	0501020809	Bibliografía y publicaciones 0501020809 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	2212
CE142-CII2019	La función de producción educativa: un análisis de los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes	\$ 300.000,00	0501010302	Materiales 0501010302 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	2209

RESOLUCIÓN N°
(002509 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021)

CE142- CII2019	La función de producción educativa: un análisis de los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes	\$1.500.000,00	0501020609	Servicios técnicos 0501020609 OTROS SERVICIOS DE FABRICACION	2212
	Total	\$30.000.000			

ARTÍCULO TERCERO. Autorícese la utilización del apoyo en efectivo sólo para cubrir los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación a través de proyectos de los investigadores de la Universidad del Atlántico – 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Deposítase el dinero objeto de este apoyo en la cuenta bancaria de cada uno de los investigadores principales relacionados en el artículo primero del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. Legalícese el apoyo ordenado en la presente Resolución dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

- a) Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la Resolución de constitución.
- b) Que los documentos sean presentados en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía, según la siguiente tabla:

Documentos soportes para su legalización
- Cuenta de Cobro o factura - Rut del Beneficiario

- c) Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- d) Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
- e) Que se haya expedido la Resolución de reconocimiento del gasto.

PARÁGRAFO 1: Velar por cumplir el siguiente calendario para pago de IVA

Facturas de	mar-abr	may-jun	jul-ago	sept - oct	nov - dic	ene-feb
Fecha límite para legalizar	10 de mayo	10 de julio	10 de septiembre	12 de noviembre	31 de diciembre	10 de marzo

RESOLUCIÓN N°

(002509 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021)

Las facturas de venta deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 de del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b) Identificación con nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Identificación clara de quien adquiere: **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, NIT 890102257-3**
- d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e) Fecha de expedición.
- f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g) Valor total de la operación.
- h) El nombre o razón social y NIT del impresor de la factura.

PARAGRAFO 2: Los recursos solicitados en devolución del IVA se constituyen en ingresos propios para la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO** y en caso de no ser debidamente solicitados antes del cierre bimestral, no podrán ser recaudados y en consecuencia deberán ser asumidos por el docente responsable del proyecto, al cual se le generara una cuenta por cobrar a favor de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**.

PARÁGRAFO 3: El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la cuenta bancaria que indique el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEXTO. Requierase a cada uno de los investigadores responsables para que, en caso de incumplimiento a lo previsto en el artículo quinto de la presente Resolución, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución. El investigador responsable deberá firmar una autorización de descuento que reposará en el Departamento de Gestión de Talento Humano. El Departamento de Gestión Financiera no procederá a efectuar el apoyo sin el cumplimiento previo de este requisito.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordénese la expedición del Registro Presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal indicado en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los 12 días del mes de noviembre del 2021.


DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Jmarta, Adiaz, CSánchez
Revisó: MCaro – Jefe Dpto de Investigaciones
Revisó: MBocanegra – Jefe de la Oficina Jurídica